

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (24) de junio dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1223
Proceso: Ejecutivo.
Ejecutante: CREDILATINA S.A.S.
Ejecutado: WILLIAM ANDRÉS YELA TRUJILLO
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00491-00

En atención a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares impetrada por el demandante, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 del C. G del P,

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro del vehículo con placa No. IFP 408 propiedad del ejecutado WILLIAM ANDRÉS YELA TRUJILLO identificado con C.C. 14.697.279 inscrito en la secretaria de transito de Bogotá.

SEGUNDO: Reconocer personería amplia y suficiente como apoderado sustituto a LAURA MARIA RIASCOS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.144.073.435 de Cali,abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 300.347 para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez;

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**0c0e3030f1f095bd4ad43ce492fc7dcf3bc2d9dd3f80ac1932d87618
d310054c**

Documento generado en 24/06/2021 07:23:56 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**